

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

Deberá citarse textualmente el título con el que se designa la actividad. No utilice abreviaturas ni simplificaciones.

Características:

la) La denominación tiene que ser idéntica a la que va a figurar en su publicidad y en los diplomas o certificados acreditativos que se entregarán a los asistentes.

b) Proponga un título lo más breve posible (no más de 120 caracteres en total); se recomienda que tenga relación y refleje el contenido de la actividad y no incluya en él el tipo de actividad (curso, seminario, etc.).

c) No se formularán títulos vagos o imprecisos que no permitan deducir los contenidos u objetivos de la actividad, por ejemplo: «Diabetes», «Farmacología», «Lesiones articulares».

d) El título debe ser acorde con el colectivo al que va dirigido e incorporar el nombre de este siempre que sea necesario y pueda existir confusión con la formación de otros profesionales.

y) No pueden contener términos que induzcan a confusión con los títulos oficiales del Estado o la Universidad (especialista, máster, diploma, experto, técnico, doctorado, licenciatura, posgrado, capacitación, etc.).

f) Los términos «congreso» o «jornada» deberán figurar en el título en este tipo de eventos.

g) En el caso particular de la formación a distancia, hace falta tener especial cuidado en que el título no se confunda con otros propios de la formación presencial en los que el aprendizaje de habilidades psicomotrices es importante. Por ejemplo, no se admitirán títulos como «Soporte vital básico», «Vendajes neuromusculares», «Técnicas manipulativas de...», «Suturas de heridas», etc. En estos ejemplos, los títulos admisibles para formación a distancia deben dejar claro que no se forma los participantes en habilidades psicomotrices.